



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2012”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1., crea el Instituto Aragonés de la Juventud, organismo autónomo adscrito al departamento competente en materia de servicios Sociales del Gobierno de Aragón y en su artículo 3.1.º le atribuye la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de campos de trabajo comunitarios, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en campos de trabajo.

Mediante la presente resolución se convocan las plazas para participar en los campos de trabajo del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2012”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— Objeto.

Se convocan las plazas para la participación en los campos de trabajo incluidos en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2012”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto. La relación completa de campos de trabajo para los que se puede solicitar plaza puede consultarse en la web del Instituto Aragonés de la Juventud <http://juventud.aragon.es>.

Segunda.— Participantes.

Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes incluidos en el intervalo de edad del campo de trabajo de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 26 años, ambos incluidos.

Los participantes con discapacidad, deberán hacerlo constar en la solicitud. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del campo de trabajo, siempre y cuando en el momento de la elección del campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para necesidades especiales.

Los jóvenes que en el momento de la inscripción de estas actividades sean menores de edad, deberán estar autorizados. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por el padre/madre/o tutor legal.

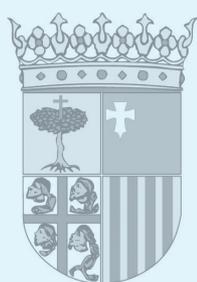
Tercera.— Duración.

Los campos de trabajo tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— Condiciones.

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las entidades colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del campo de trabajo, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el campo voluntariamente o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, comida, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los campos de trabajo implica los siguientes compromisos básicos del participante:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).
 - Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del campo.
 - Respetar las normas de convivencia y régimen interior. (Anexo IV)
 - Presentar en el momento de la incorporación al director del campo de trabajo la cartilla de la Seguridad Social o volante del seguro médico que posea.



e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los campos de trabajo es de 90 euros por participante.

En el resguardo bancario acreditativo del ingreso de la cuota se hará constar, en todo caso, el nombre y dos apellidos del participante y de la persona que realiza el ingreso, cuando sea distinta del propio participante, así como el concepto al que corresponde el pago.

Sexta.— Procedimiento de Inscripción.

1. Solicitud de cita previa.

Las solicitudes para obtener cita para la inscripción (anexo I), podrán presentarse desde el día 9 hasta el 13 de abril en los Registros Generales de entrada de la Diputación General de Aragón, o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa ubicados en las diferentes provincias aragonesas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, tal y como se indica en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la presentación de los Servicios Postales.

En la "solicitud de cita previa" deberá seleccionarse la oficina de inscripción a la que desea acudir el solicitante para reservar la plaza (anexo II). Si no se ha seleccionado ninguna oficina, se entenderá que se personarán en la sede central del IAJ en Zaragoza.

En el supuesto de presentar más de una solicitud se tramitará la presentada en primer lugar atendiendo a un orden cronológico de presentación.

2. Sorteo.

Entre todas estas "solicitudes de cita previa" recibidas se realizará un sorteo que tendrá lugar en acto público el día 24 de abril a las 11:00 horas en la sede de Zaragoza del Instituto Aragonés de la Juventud. En este sorteo se le asignará a cada participante día y hora, que estará comprendida entre los días 25 al 27 de abril, de 9 a 14 horas, en que deberá personarse en la oficina seleccionada en la solicitud, para inscribirse en los campos de trabajo.

3. Inscripción para reserva de plaza.

Cada persona podrá reservar un máximo de 2 plazas, siendo necesario que las dos personas que se inscriban en el campo de trabajo hayan presentado solicitud en plazo. Si no se persona en el día y hora adjudicados por sorteo, perderá el derecho a inscribirse en un campo de trabajo.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud, <http://juventud.aragon.es>.

4. Confirmación de plaza mediante abono.

Una vez reservada la plaza, deberá confirmarla, mediante el abono de la correspondiente cuota, en la cuenta bancaria que se le informará en su momento, indicando nombre y dos apellidos del participante, así como la denominación del campo adjudicado y posteriormente deberá presentar la copia del resguardo bancario en la oficina de inscripción, todo ello en un plazo de 24 horas. Si no se entregase el boletín de inscripción o no se efectuase el abono de la cuota en dicho plazo, se perderá el derecho adquirido y la plaza quedará nuevamente libre.

5. Turno Libre.

Del 25 de mayo hasta 5 días antes del comienzo del campo. Las plazas se otorgan por riguroso orden de llegada, pudiendo solicitar cada persona hasta 2 plazas.

Séptima.— Devolución de cuotas de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de las cuotas ingresadas en la cuenta restringida del Instituto Aragonés de la Juventud autorizada al efecto, si la causa alegada es valorada favorablemente por el IAJ, en los siguientes supuestos:



- a) Enfermedad que le impida la asistencia a la actividad, justificada mediante certificado médico oficial o informe hospitalario.
- b) Enfermedad grave o, en su caso, hospitalización, o muerte de un familiar, de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, justificada mediante certificado médico oficial o informe hospitalario.
- c) Formalización de un contrato de trabajo, justificado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento equivalente.
- d) Suspensión de la actividad.

Octava.— Procedimiento de devolución de cuotas.

1. El reconocimiento del derecho a la devolución de la cuota deberá realizarse a través del correspondiente procedimiento que podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado.

2. Cuando el procedimiento se inicie a instancia del interesado, a la solicitud o escrito de iniciación, se adjuntará documentación justificativa de la causa motivadora de la devolución y en todo caso copia de la solicitud de participación y copia del resguardo bancario de ingreso de la cuota.

3. Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que, si procede, se acordará el derecho de devolución.

Novena.— Aceptación de las bases.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
FERNANDO PEÑA LLORENTE**

ANEXO I
SOLICITUD DE CITA PREVIA
Campos de Trabajo 2012

Datos del participante en el campo de trabajo:

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C.P.
E-mail:	Teléfono móvil:	

Oficina donde se realizará la inscripción (MARCAR CON UNA X):

HUESCA	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OCIJ LA RIBAGORZA
<input type="checkbox"/> OCIJ LA LITERA	<input type="checkbox"/> OMIJ FRAGA
<input type="checkbox"/> OCIJ MONEGROS	<input type="checkbox"/> OMIJ BARBASTRO
<input type="checkbox"/> OCIJ SOBRARBE	
TERUEL	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OCIJ MATARRAÑA / MATARRANYA
<input type="checkbox"/> OCIJ JILOCA	<input type="checkbox"/> OMIJ TERUEL
<input type="checkbox"/> OCIJ SIERRA DE ALBARRACÍN	
ZARAGOZA	
<input type="checkbox"/> INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> OCIJ CIAJ TARAZONA Y EL MONCAYO
<input type="checkbox"/> OCIJ CAMPO DE BELCHITE	<input type="checkbox"/> OCIJ RIBERA BAJA DEL EBRO
<input type="checkbox"/> OCIJ CAMPO DE CARIÑENA	<input type="checkbox"/> OMIJ CASPE
<input type="checkbox"/> OCIJ CAMPO DE DAROCA	<input type="checkbox"/> OMIJ TARAZONA
<input type="checkbox"/> OCIJ CAMPO DE BORJA	

A RELLENAR POR EL PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA, en el caso de que en el momento de la inscripción, el participante sea menor de edad.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
Autorizo a a asistir al Campo de Trabajo en las condiciones establecidas. <p align="right">Zaragoza, de de 2012</p> <p align="right">Firma de la persona que autoriza,</p>		

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI-CEE 34/2002 se informa que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, y que resulten necesarios para cuantas actividades desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ), se incorporarán al fichero automatizado "Participantes en Campos de Trabajo ofertados por el IAJ" cuya titularidad y responsabilidad viene ostentada por el IAJ. El solicitante podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, información, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social del IAJ en Zaragoza, C/ Franco y López,4.

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD
Servicio de Programas y Prestaciones. C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA

ANEXO II
OFICINAS DE INSCRIPCIÓN
HUESCA

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

Sección Provincial
Ricardo del Arco, 6
22003 HUESCA
Tel. 974 293 025
iajhuesca@aragon.es

OCIJ LA LITERA

Lérida, 2
22550 TAMARITE DE LITERA
Tel. 974 420 562
juventud@lalitera.org

OCIJ LA RIBAGORZA

Pza España, 17
22430 GRAUS
Tel. 974 540 200
juventud@cribagorza.org

OCIJ MONEGROS

Av. Fraga, s/n
22200 SARIÑENA
Tel. 974 570 090
fpjd@monegros.net

OCIJ SOBRARBE

Av. Ordesa, 79
22340 BOLTANÍA
Tel. 974 518 025
juventud@sobrarbe.com

OMIJ BARBASTRO

Zaragoza, 9
22300 BARBASTRO
Tel. 974 306 875
juventud@barbastro.org

OMIJ FRAGA

Mayor, 10
22520 FRAGA
Tel. 974 471 857
juventud@fraga.org

TERUEL**INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

Servicio Provincial
San Francisco, 1
44001 TERUEL
Tel. 978 641 270
iajteruel@aragon.es

OCIJ JILOCA

Melchor Luzón, 6
44200 CALAMOCHA
Tel. 978 863 801
juventudjiloca@yahoo.es

OCIJ MATARRAÑA / MATARRANYA

Av. Cortes de Aragón, 7
44580 VALDERROBRES
Tel. 978 850 677
juventud@matarranya.org

OCIJ SIERRA DE ALBARRACÍN

Catedral, 5 3º
44100 ALBARRACÍN
Tel. 978 704 026
juventud@comarcadelasierradealbarracin.es

OMIJ TERUEL

Yagüe de Salas, 16, 1º
44001 TERUEL
Tel. 978 619 932
juventud@teruel.net

ZARAGOZA**INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

Franco y López, 4
50005 ZARAGOZA
Tel. 976 716 810
informacion.iaj@aragon.es
<http://juventud.aragon.es>

OCIJ CAMPO DE BELCHITE

Ronda Zaragoza, s/n
50130 BELCHITE
Tel. 976 830 186
juventud@campodebelchite.com

OCIJ CAMPO DE CARIÑENA

Av. Goya, 23
50400 CARIÑENA
Tel. 976 620 817
juventud@campodecarinena.org

OCIJ CIAJ TARAZONA Y EL MONCAYO

Av. La Paz, 6 portal 6 (planta calle)
50500 TARAZONA
Tel. 976 643 800
juventud@comarcamoncayo.org

OCIJ RIBERA BAJA DEL EBRO

Avda de la Constitución, 16
50770 QUINTO
Tel. 976 179 230
ocij@riberabaja.es

OCIJ CAMPO DE BORJA

Nueva, 6
50540 BORJA
Tel. 976 852 858
juventud@campodeborja.es

OCIJ CAMPO DE DAROCA

Mayor, 60 - 62
50360 DAROCA
Tel. 976 545 030
juventud@comarcadedaroca.com

OMIJ CASPE

Gumá, 35 BAJO
50700 CASPE
Tel. 976 631 050
juventud@caspe.es

OMIJ TARAZONA

Plaza España, 2
50500 TARAZONA
Tel. 976 644 664
juventud@tarazona.es

ANEXO III
OFICINAS QUE ÚNICAMENTE INFORMAN

HUESCA

OCIJ ALTO GÁLLEGO

Secorún, s/n
22600 SABIÑÁNIGO
Tel. 974 483 311
juventud@comarcaaltogallego.es

OMIJ HUESCA

Martínez de Velasco, 4
22005 HUESCA
Tel. 974 213 325
omij@huesca.es

OMIJ BINÉFAR

Lérida, 77
22500 BINÉFAR
Tel. 974 429 530
juventud@binefar.es

OMIJ JACA

Madrid, 40
22700 JACA
Tel. 974 356 785
juventud@aytojaca.es

OMIJ MONZÓN

Estudios 3-5 bajo
22400 MONZÓN
Tel. 974 417 742
omij@monzon.es

TERUEL

OCIJ CUENCAS MINERAS

Escucha, s/n
44760 UTRILLAS
Tel. 978 757 680
animadorcuencasmineras@gmail.com

OCIJ MAESTRAZGO

García Valiño, 7
44140 CANTAVIEJA
Tel. 964185242
juventudmaestrazgo@hotmail.com

OMIJ ALCAÑIZ

Pz. España, 1
44600 ALCANIZ
Tel. 978 870 978
juventud@alcaniz.es

ZARAGOZA**OCIJ RIBERA ALTA DEL EBRO**

Portillo Eras, 20
50690 PEDROLA
Tel. 976 615 018
juventud@rialebro.net

OCIJ ARANDA

Plaza del Castillo, s/n
50250 ILLUECA
Tel. 976 548 090
juventud@comarcadelaranda.com

OCIJ VALDEJALÓN

Av. Laviaga Castillo, 7
50100 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
Tel. 976 811 880
epascual@valdejalon.es

OMIJ FIGUERUELAS

Av. Zaragoza, 9
50639 FIGUERUELAS
Tel. 976 655 096
espaciojoven@figueruelas.es

OMIJ FUENTES DE EBRO

Plaza Constitución, 4
50740 FUENTES DE EBRO
Tel. 976 169 116
omij@fuentesdeebro.es

OMIJ SPAI JOVE MEQUINENZA

Ctr. Fraga, s/n
50170 MEQUINENZA
Tel. 974 464 136
[deboramequinensa.com](mailto:deboramequinensa@mequinensa.com)

OMIJ CIPAJ

Plaza San Carlos, 4
50001 ZARAGOZA
Tel. 976 721 818
cipaj@zaragoza.es

OMIJ EJEA DE LOS CABALLEROS

Pº del Muro (Centro Cívico), 22-24
50600 EJEA DE LOS CABALLEROS
Tel. 976 677 061
omij@aytoejea.es

OMIJ ALAGON

Damas, 6-8
50630 ALAGÓN
Tel. 976 610 300
prensa@alagon.org

OMIJ CUARTE DE HUERVA

Plaza de la Iglesia, s/n
50410 CUARTE DE HUERVA
Tel. 976 505 208
culturayfestejos@cuartedehuerva.es

OMIJ CALATAYUD

Plaza de la Correa, s/n
50300 CALATAYUD
Tel. 976 881 008
juventud@calatayud.es

OMIJ UTEBO

Las fuentes, s/n
50180 UTEBO
Tel. 976 785 979
espaciojoven@ayto-utebo.es

OMIJ VALDERROBRES

Pz. España, 2
44580 VALDERROBRES
Tel. 978 890 776
casaljovevalde@zaruba.es

ANEXO IV NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Como voluntario de un campo de trabajo, se deben adquirir los siguientes compromisos:

1. Trabajar desinteresadamente 5 horas al día, durante 5 días a la semana.
2. Participar en las actividades de animación.
3. Contribuir a la organización general del campo (tareas de limpieza, cocina, administración, etc.).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de todos los participantes del campo, no manifestando comportamiento agresivo verbal o físico hacia los demás.
5. Permanecer en el campo durante el tiempo programado.
6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia que, además de las que se establezcan en la propia actividad, serán entre otras:
 - Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.
 - Cumplir los horarios establecidos.
 - No utilizar vehículos particulares durante el período programado.
 - Respetar las instalaciones y su equipamiento. En el caso de hacer un mal uso del mismo, el participante se hará cargo del gasto ocasionado.

Además de lo enumerado anteriormente, en los campos de trabajo con participación de voluntarios menores de edad, se deberán cumplir las siguientes normas:

1. No están permitidos la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
2. Los/as jóvenes no podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
3. Es muy importante, para la buena marcha de la actividad y la convivencia, que los/as jóvenes **que lleven teléfono móvil** u otros aparatos que dificulten la convivencia entre los participantes (mp4, consolas o similares), sean conocedores de que su uso se limitará a momentos muy determinados y siempre fuera de las actividades comunes.
4. Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales. Para una mayor seguridad, en las actividades que sea posible y en función de la edad de los participantes, el equipo de monitores ofrecerá la posibilidad de guardar el dinero en efectivo.

La no aceptación o incumplimiento de la normativa establecida, puede dar lugar a la expulsión inmediata del campo de trabajo, debiendo hacerse cargo el voluntario de todos los gastos que se ocasionen (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.). En el caso de voluntarios menores de edad serán el padre/madre o tutor legal quien se haga cargo de los costes.